## INFORME COMPLEMENTARIODE EVALUACION DE OFERTAS

## TERCER LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"

## MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y la Abog. Lourdes Arce, Funcionaria Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la evaluación del llamado a licitación para "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS", de manera a efectuar la ampliación del análisis de los documentos solicitados como criterios de Evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las observaciones realizadas en las notas de retención DNCP/DNC Nº 30.501/16 y 31.219/16.- ----------

En primer lugar se corrige el texto de los incisos A y B, del **Anexo E**. apartado **V. Otros documentos**; del cuadro de evaluación; conforme a lo literalmente establecido en el texto del **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 20. Inc. c) Capacidad técnica y d) Experiencia; de manera a evitar confusiones.----------

| Anexo E - Documentos | | PANADERIA SAN JOSE RUC Nº 2341676-9 | MISTER KOMBI RUC Nº 5291769-0 | MIL SABORES RUC Nº 1609329-1 |
|---|---|---|---|---|
| | **I. Documentos de la oferta** | | | |
| A | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | No cumple | Cumple | Cumple |
| | **V. Otros documentos** | | | |
| A | El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber realizado los Servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará **Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores **(2014 y 2015).-** | No cumple | Cumple | No cumple |
| B | Declaración Jurada de que cuenta con la **infraestructura y logística** (personal y vehículos) necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado. | Cumple | Cumple | Cumple |
| C | **Presentar Certificado de origen nacional**; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.- | No presenta | No presenta | No presenta |

Conforme al presente cuadro se verifica que la firma adjudicada MISTER KOMBI, cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se amplía la fundamentación realizada en el Informe de evaluación sobre el análisis de precios ofertados y se incluye el análisis del criterio de margen de preferencia.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 Fija en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

**4- Análisis de Precios:** (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta más baja del oferente **PANADERIA SAN JOSE**, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de la planilla que se adjunta. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 13 de octubre de 2016; al oferente **PANADERIA SAN JOSE**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente **"PANADERIA SAN JOSE"**, en fecha 14 de octubre.de 2016, se observa que menciona, que ha cometido un error involuntario en la cotización de los ítems Nº 20 *(en el cual ha cotizado como precio unitario de Gs. 150.000; sin embargo manifiesta que el precio que debió cotizar es de Gs. 50.000)* y 26 (*mencionan que la casa de alquiler les ha pasado un monto erróneo)*; ***los cuales no pueden ser subsanados en el Formulario de Ofertas; por tratarse de un documento de carácter sustancial.*** Se adjuntan al presente informe la mencionada nota.----------

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la segunda oferta más baja perteneciente a la empresa **"MISTER KOMBI"**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante.-

**5- Margen de Preferencia:** (Ítem Nº 21. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia a ninguno de los oferentes, debido a que los mismos no han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que la actividad del oferente es considerada un servicio de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.----------

Luego de la evaluación detallada de los recaudos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se realiza la fundamentación de los ítems señalados como **NO CUMPLE** por los oferentes en cada caso.----------

a- **PANADERIA SAN JOSE**

Analizado los documentos presentados por el oferente se solicito una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en base al análisis de precios antecedentemente realizado, *y al respecto se observa que el mismo manifiesta que ha cometido un error en la cotización del precio unitario ofertado, el cual no puede ser subsanado en el Formulario de Ofertas, por tratarse de un documento de carácter sustancial*. A demás con referencia a los documentos requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20. Inc. d) Experiencia**: El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber realizado los Servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará **Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas,** por un

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

volumen mínimo de 50% del monto máximo de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores **(2014 y 2015)**; *se observa que el oferente* **PANADERIA SAN JOSE**, *ha presentado copia de un convenio de usufructo y explotación de cafetería, que verificado resulta insuficiente, debido a que el monto del mismo no alcanza el volumen mínimo requerido*.- Se constata que la firma oferente no cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b- **MISTER KOMBI**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado y los mismos resultan satisfactorios en cuanto al contenido y condiciones solicitadas, **según se visualiza en el cuadro y análisis realizados en los numerales precedentes**. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar la ampliación del análisis de los criterios de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del tercer llamado por Contratación Directa Nº 20/2016 para **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"**, por unanimidad, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe complementario, se mantiene en la recomendación de adjudicación inicialmente realizada; y esta no altera el sentido de fondo del Informe de Evaluación al cual pasa a complementar.----------

Es nuestro informe.-

| | | |
|---|---|---|
| **Abog. Lourdes Arce**<br>Miembro – U.O.C | REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR | **Lic. Isidro M. Ferriol**<br>Coordinador - U.O.C. |

UNP-UOC Nº 287/2016

Pilar, 13 de octubre de 2016.-

Señor/es
**CONFITERIA SAN JOSE** **RUC Nº 2341676-9**
**Dirección:** Calle Alberdi c/ Cptan. Caballero **Telf. 0786-232765**
PRESENTE

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2016 para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS" ID Nº 307.461**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima y debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems detallados en la planilla que se adjunta, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

Sírvase aclarar además si el precio cotizado en el ítem Nº 20 (Servicio de mozo) fue calculado por hora o por evento.-

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Jorge Com.
13/10/16
Hora 10.01

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

**Lic. Isidro M. Ferriol C.**
Coordinador – UOC

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

## Coordinacion de la Unidad Operativa de Contrataciones

### TERCER LLAMADO: CD Nº 20/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"

### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

| Item | Descripcion | Unidad de Medida | Presentación | REFERENCIAL | | PANADERIA SAN JOSE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Cant. | Precio Unitario | Cant. | Precio Unitario | Dif. % |
| 10 | Provisiòn de Carne Asada (Carne vacuna) (Por Persona) | Unidad | Unidad | 1 | 29.750 | 1 | 45.000 | 51 |
| 20 | Servicio de Mozo por hora | Hora | Evento | 1 | 50.000 | 1 | 150.000 | 200 |
| 21 | Provisión de tablones para 10 personas | Unidad | Unidad | 1 | 15.500 | 1 | 20.000 | 29 |
| 24 | Arreglo floral | Unidad | Unidad | 1 | 187.500 | 1 | 300.000 | 60 |
| 25 | Alquiler de locales para eventos mínimo para 30 personas. | Unidad | Unidad | 1 | 1.000.000 | 1 | 350.000 | -65 |
| 26 | Alquiler de toldos de 6x6mt forrados con tela | Unidad | Unidad | 1 | 1.500.000 | 1 | 600.000 | -60 |
| 27 | Decoración de Salon con telas y flores artificiales | Unidad | Unidad | 1 | 900.000 | 1 | 450.000 | -50 |

REPUBLICA DEL PARAGUAY • File en la Justicia y la Vardad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol (
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pil.

**Panaderia**
**San José**
**De Lilia Carolina Cano Frutos**

Ventas y Elaboración de productos de panadería, confitería y otros productos.
Heladería y Copetín

Alberdi c/ Avda. Antequera Tel: 0971 – 311 778 PILAR - PY

Pilar, 14 de octubre de 2016.

Señor

Lic. Isidro M. Ferriol C., Coordinador U.O.C

Universidad Nacional de Pilar

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de dar a conocer las explicaciones detalladas de los precios ofertados en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2016 para "Servicios de Ceremonial y Gastronómico" ID Nº: 307.461 que se detalla mas abajo.

| Item | Descripción | Cant. | Precio/ Referencial | Cant. | Precio/ Ofertado | Aclaratoria |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Provisión de Carne Asada(Carne vacuna) (por Persona) | 1 | 29.750 | 1 | 45.000 | Se oferto con ese monto porque es carne de exportación "Buena" incluyendo limón, sal, palillos en la presentación. Porción "Buena" |
| 20 | Servicio de Mozo por hora | 1 | 50.000 | 1 | 150.000 | Aclaramos que por error se manejo ese monto lo correcto es 50.000 por hora |
| 21 | Provisión de tablones para 10 personas | 1 | 15.500 | 1 | 20.000 | Es el monto que manejamos con la casa de alquiler, pero hemos llegado a un acuerdo de Gs.15.500. |
| 24 | *Arreglo floral* | 1 | 187.500 | 1 | 300.000 | *La casa con la que trabajamos nos* ofrece un arreglo glamoroso y con flores exclusivas. |
| 25 | Alquiler de locales para eventos mínimo 30 personas | 1 | 1.000.000 | 1 | 350.000 | Contamos con contrato privado con la casa de eventos "Las Lilas" para casos especiales. Motivo por el cual accedimos a descuentos. |
| 26 | Alquiler de toldos de 6 x 6 mt forrados con tela. | 1 | 1.500.000 | 1 | 600.000 | Aclaramos que la casa de alquiler nos paso monto erróneo |
| 27 | Decoración de Salón con telas y flores artificiales | 1 | 900.000 | 1 | 450.000 | Se estipulo ese monto para la decoración básica con flores artificiales ya que no dieron especificaciones de decoración ni dimensiones del lugar a decorar. |

Sin otro particular y en espera de un resultado favorable me despido de usted muy atentamente.

**MESA DE ENTRADA**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Universidad Nacional de Pilar**
**Documento Nº:**.....
**Fecha:** 14/10/2016 **Hora:** 10:40
.....
**RESPONSABLE**

.....

**Lilia Carolina Cano Frutos**

**R.U.C: 2.341.676 -9**

**Propietaria**